

Impr. de la imprenta

Félix Miguel Serio

Don Félix Miguel y Martín Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta S. H. Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste expedí la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cienfuegos a diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte.

F.º M.º

El Alcalde

Mamé Bernand

Félix Miguel



Sesión por 2ª convocatoria de 18 de Febrero de 1920

Dios presentes

Presidente

Sr. Alcalde

Venientes

Salvador

Eraveros

Regidores

Reporte

Morón

Marques

Novellas

Utrillas

Marquina

Miguel

Abierta la sesión previa segu-

da convocatoria por no haberse reunido en la pri-
ma reunión suficiente de señores para tomar acuerdo.

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Bernand
y con la asistencia de los señores al margen expresa-
dos fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Después se dio cuenta y

fueron aprobados los documentos justificativos de gan-
tos siguientes

De una factura sujeta por R. José Martín im-
portante ciento treinta y siete pesos cincuenta centavos va-
lor de 212 pagos de y para la construcción de nichos
en el Cementerio, una lista de jornales invertidos en la
misma obra del 9 al 15 del corriente ascendiendo a
ciento cincuenta y dos pesos setenta y cinco centavos
otra de los invertidos durante el mismo periodo en el

armado de la cañería general que importa ochenta y cuatro puntas, otra también de la misma fuerza por ser un punto de guerra, invertida en un armamento.

Sobre sustitución y De un informe de la Comisión especial designada para estudiar la conveniencia de que subsista o se suprima el impuesto de Consumo como base de ingreso para el Presupuesto municipal, se propone la supresión por resultar inconveniente para el secundario puesto que reclama de los contribuyentes una cultura para el consumo y la industria absorben en la actualidad más del 80 por 100 para la administración, recaudación y defensa municipal, siendo de temer que si se han de cumplir las disposiciones de la ley sobre los jornales de ocho horas y los haberes de los empleados del ramo por lo que en relación con los dos brazos de la localidad en lo sucesivo absorberá el 89 por 100 próximamente de los ingresos.

Oído y visto que malamente son ciertos los fundamentos en que se apoya la propuesta se acordó por unanimidad la supresión del impuesto de Consumo en esta Ciudad a partir del 1º de Abril próximo y que se solicite de la Dirección general de Propiedades e Impuestos con la rebaja del cupo, abono del 80 por 100 sobre las contribuciones de Renta Urbana e Industrial según dispone la ley de 12 de Julio de 1911.

El Sr. Oporto manifestó la situación acerca de las circunstancias que debían tenerse presente para la implantación del nuevo régimen pues que cuando en el el gravamen sobre las carnes e impuestos sobre los vinos o tota o en parte su administración, requiriendo el mismo personal que lo que llevaría consigo un aumento de proporción mayor entre los ingresos y los gastos.

El Sr. Salvador contestó que en la propuesta se propone la necesidad de atender a la vigilancia para evitar el contrabando de carne por lo cual se corrigió el cupo de 25.000 puntas y en cuanto a los vinos ha de haberse la recaudación por cuenta municipal.

El Sr. Oporto volvió a leer el voto de la Comisión para que se adjuntase a la ley y tenga presente las dificultades que han de presentarse para que la vi-

gilancia pueda ser eficaz sin que el gasto que represente absorba la mayor parte de los ingresos.

El Sr. Valgas conforme con lo expuesto por el Sr. Rector cedió que debe tener presente que las carnes pagaran su parte por los conceptos de renta el de Consumos y el de inspección completamente distintos y que no deban involucrarse ni en el Matadero por tanto debe ser distinto el personal que dependa el personal de Consumos del de inspección fue el Matadero?

El Sr. Salvador contestó que como para la Comisión de Hacienda esta lo tendrá presente y estudiará cuanto a la implantación del nuevo régimen de tributación se refiere.

El Sr. Bravera también preguntó si se juraba o por tanto podía quedar para estudio ocho días sobre la materia lo que fue denegado por la urgencia de que por las Superioridades se pueda conocer la autorización?

Conceder depósito de **De un informe de la Comisión de Hacienda** a R. Pichó Salas de conformidad con el cual se acordó conceder a Rector Pichó Salas que salió del extracto el depósito de un informe que solicita para las tablas con las mismas condiciones que se han concedido a los demás.

Sobre renuncia de la **A propuesta de la misma Comisión se acordó** adichos n.º 394, Hoj. 1.ª omitir la renuncia de los n.º 394, Hoj. primera numeración con los beneficios acordados por el Ayuntamiento y Junta Municipal n.º 5 de Julio del 12 habiendo presente el Sr. Salvador.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Rector Manuel Virués dijo: Que designado por la ley para ocupar la Presidencia del Ayuntamiento crea un deber oponer un veto a los señores Concejales con quienes ha de procurar el mayor acuerdo, si la vez que pide su cooperación para procurar el bien de todos los vecinos.

El Sr. Oporto después de agradecer al Sr. Rector las señalizaciones que usa con sus compañeros de Municipio, ofreció el apoyo incondicional de todos y especialmente de la Minoría que representa.

Sobre gratificar al Sr. **El Sr. Salvador** contestó que se fuese la palabra tribuirlas de carnes en un momento este que el encargado de la distribución de las carnes se las tablas del mes de Diciembre anterior.

manifestó que le era imposible seguir prestando el servicio con la retribución actual, por consiguiente que terminaría en el 1.º de Enero, continuando en que continuare y que se le abonaran en concepto de jornal y suplementos más o menos de cincuenta centavos diarios.

Conforme los señores presentados se acordó, además de la propuesta del Sr. Vargas se determinó que por la Comisión correspondiente se estudiara las condiciones para que salga a honrar el indicado servicio.

*Sobre celebrar concurso
se para cuatro carnes
de gallinas*

El Sr. Salvador manifestó también que la adjudicación de la venta de carne de gallina para el concurso había denunciado el contrato, por tanto se estaba en el caso de celebrar nuevo concurso fijando el tiempo de duración que podía ser el de un año, estableciendo en aquellas condiciones que la experiencia aconsejara y que no perjudicaran al concurso al establecerlo.

El Sr. Vargas dijo que entre otras debían figurar las condiciones de que la carne que se expusiera sea previamente reconocida en vivo y presentada en las carnes para dar la seguridad de que reuniera las condiciones de salubridad para el objeto a que se destinara.

El Sr. Salvador hizo constar que durante el tiempo que ha desempeñado la Alcaldía todas las gallinas que se han vendido en la tabla han sido reconocidas.

El Sr. Oporto manifestó que igualmente ha puesto suma cuidado en ello si bien por dificultades surgidas no ha podido llevarse a la práctica el propósito de las alas y las piernas como tenía en proyecto, y pide que la Comisión y el prefecto las condiciones fijas en cuanto a que el fin de la tarea no es el lucro del Ayuntamiento sino el facilitar a los enfermos de familias pobres la gallina con el menor coste posible y con la máxima eficacia que la Comisión Especial de Mercaderías debe ser la encargada de proporcionar las condiciones del arriendo.

El Sr. Salvador dijo que ha procurado en lo posible el beneficio del público, a la vez obtener un pequeño lucro para cubrir los gastos que el Ayuntamiento como a la admi-



nistración de cuanto se subsistía en referir.
El Sr. Bosch hizo algunas indicaciones respec-
to á los emolumentos á quienes se otorgasen sueldo á la ex-
clusiva.

El Sr. Bravera hizo la entusión de la Co-
misión para que evite que los allegados de la
cuenta de gallinas dejen de procurar la tabla y los
cambios fijos para vender á precios más eleva-
dos en las casas particulares.

Terminado el incidente se acordó que se en-
cargasen la Comisión de Mercado de estudiar
y proponer las condiciones en que deba realizarse
el suministro de este servicio.

Sobre formar parte en la Comisión de
El Sr. Presidente propuso que el Sr. Ro-
misión de El Sr. Reporte parte de la Comisión de
Horizontales.

El Sr. Daporta suplicó al Ayuntamiento que
tenga en cuenta que necesita para atender al
establecimiento de su salud el descanso intelec-
tual pero que no obstante se pone á las órdenes
de sus compañeros.

Y después de algunas observaciones sobre el par-
ticular hecha por los señores Bravera, Tarazona y
Salvador se acordó conforme con la propuesta
del Sr. Presidente.

Sobre adquisición de bienes.
El Sr. Bravera como presidente de la Co-
misión de Gobierno, pidió que se le autori-
zase para que acordase adquirir bienes para
los señores.

Sobre procurar la plaza de
El Sr. Bosch preguntó por que no ha sido
anunciada la vacante del Ayuntamiento de Contaduría
prevista por el Ayuntamiento de Contaduría
durante el periodo electoral y procuró la
plaza en la próxima sesión para en los inter-
valos de la Comisión de Hacienda.

Sobre gratificar vigilantes de Consumos
El Sr. Bravera recordó que para compensar
á los vigilantes de Consumos la insuficiencia
de su sueldo se les había ofrecido con el con-
sentimiento del Ayuntamiento concederles una gra-
tificación á fin de ejercer por lo cual suplicó

que la Comision de Hacienda informe sobre el asunto.
 Y despues de algunas replicaciones dadas por el Señor
 Repetto y el Señor Ministro se acordó que la Comision
 de Hacienda proponga al Alcalde el Censo economica
 la cantidad que pueda concederse para un que pueda
 formarse juicio de la cantidad que haya disponible.

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se termino a la hora de las veinte y
 cinco minutos la sesion de que certifico.

Manuel Durand
 D. S. S.

John Palmer

Angel Bravera

Viñe E. Kelley

Manuel Touch

Oficio de la Comision

Amador Leguina

Supremo

Felix Miguel Serio

Don Felix Miguel y Martin Secretario del Excmo
 Ayuntamiento de esta S. H. Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria
 correspondiente al dia de la fecha no ha po-
 dido celebrarse por no haberse reunido suficiente nu-
 mero de señores concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste expedido la presente
 con el visto bueno del Sr. Alcalde en Teruel a
 veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte

N.º 18º

Alcalde

Felix Miguel

Manuel Durand
 D. S. S.

